

RESOLUCIÓN 1638 DE 2022

(septiembre 2)

Diario Oficial No. 52.148 de 5 de septiembre de 2022

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo 5 de la Resolución 2775 de 2022>

Por la cual se modifica la Resolución 2077 de 2021, en el sentido de incluir un procedimiento de administración de vacunas.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo 5 de la Resolución 2775 de 2022, 'por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud (CUPS), para la vigencia 2023', publicada en el Diario Oficial No. 52.260 de 27 de diciembre de 2022. Rige a partir del 1o. de enero de 2023.

LA MINISTRA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas por los numerales 3 y 7 del artículo 173 de la Ley 100 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio a través de la Resolución 2077 de 2021 vigente a partir de enero 1 de 2022, estableció la Clasificación Única de Procedimientos en Salud (CUPS), contenida en sus anexos técnicos.

Que el Anexo Técnico 2 "Lista Tabular" de la citada Resolución 2077 de 2021, en el capítulo "99, PROCEDIMIENTOS PROFILÁCTICOS, TERAPÉUTICOS Y OTROS PROCEDIMIENTOS MISCELÁNEOS", categoría "99.3.5., VACUNACIÓN E INOCULACIÓN PROFILÁCTICA CONTRA CIERTAS ENFERMEDADES VÍRICAS", lista los procedimientos de aplicación, vacunación o inoculación contra enfermedades víricas determinadas.

Que, debido al riesgo epidemiológico asociado a la circulación de virus a nivel mundial, se hace necesario incluir dentro de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud, un código que se encuentre disponible para vacunación de otros virus en caso de requerirse, como medida de contención ante alertas epidemiológicas.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo 5 de la Resolución 2775 de 2022> Modifíquese la Resolución 2077 de 2021, en el sentido de adicionar en la categoría 99.3.5 "VACUNACIÓN E INOCULACIÓN PROFILÁCTICA CONTRA CIERTAS ENFERMEDADES VÍRICAS", del Anexo Técnico 2 "Lista Tabular", el siguiente procedimiento:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
99.3.5.23	VACUNACIÓN CONTRA OTRO VIRUS (ESPECÍFICO)
Excluye:	OTRAS VACUNACIONES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES U OTRAS INMUNIZACIONES PARA ENFERMEDADES VÍRICAS QUE YA ESTÉN DETERMINADAS EN ESTA LISTA TABULAR



ARTÍCULO 2o. VIGENCIA. El presente acto administrativo rige a partir de su publicación y modifica la Resolución 2077 de 2021.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 2 de septiembre de 2022.

La Ministra de Salud y Protección Social,

Diana Carolina Corcho Mejía



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
n.d.
Última actualización: 30 de agosto de 2024 - (Diario Oficial No. 52.847 - 13 de agosto de 2024)

